

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2023-00105985- -UNC-ME#FCS

#### **VISTO**

La solicitud de la Profesora Rossana Del Socorro Crosetto (Legajo  $N^{\circ}$  35348), de rectificación de acta de examen  $N^{\circ}$  01176, Libro  $N^{\circ}$  33 y,

### **CONSIDERANDO**

Que se ha cometido un error involuntario en la confección del acta de examen Nº 01176, Libro Nº 33, por parte de la cátedra.

Que para realizar el procedimiento de modificación de acta cerrada en todo de acuerdo a la normativa vigente, corresponde autorización mediante una Resolución Decanal.

# Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALESDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el acta de examen Nº 01176, Libro Nº 33, con fecha 27/02/2023, correspondiente a la asignatura Seminario de Ética y Trabajo Social (código Nº 20-00564), del 5° año de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, en donde se debe consignar la calificación de diez (10) en reemplazo de nueve (9), correspondiente a la estudiante Maria Micaela Vidales, DNI 41.964.081, de acuerdo a lo solicitado por la profesora en el expediente de referencia.

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de Grado a sus efectos. Cumplido, archivar.